

## **INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL**

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE **TEVLOGISTIC S.A.**

Quito, Marzo del 2016

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de los Señores Accionistas, el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de **TEVLOGISTIC S.A.** para el Ejercicio Económico 2015. Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución N° 92.1.4.3.0014, dictada por el señor Superintendente de Compañías.

1.- La administración de **TEVLOGISTIC S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las regulaciones de Superintendencia de Compañías, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas.

La administración de **TEVLOGISTIC S.A.** ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

2.- La administración de **TEVLOGISTIC S.A.** me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

3.- La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Socios, libro de acciones y socios, así como los comprobantes y registros contables de **TEVLOGISTIC S.A.** se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- La custodia y conservación de bienes de **TEVLOGISTIC S.A.** es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **TEVLOGISTIC S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



6.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido registradas debidamente, para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

7.- La Compañía para el ejercicio económico 2015 no ha realizado cambios en su capital social. Sin embargo deben tomar conocimiento del Art 361 de la Ley de Compañías que dice: " Las compañías se disuelven:

Numeral 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital"

Dejo constancia de mi reconocimiento hacia los administradores de, **TEVLOGISTIC S.A.** quienes me prestaron su debida colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



**C.P.A. LCDA. TANIA JARAMILLO EGAS**

*Comisario Principal*